Caja de Jubilaciones y Pensiones

del Personal Municipal

"Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 101/2012

Acta Nº 06 – 06/03/2012

VISTO: Que, por Dictamen Nº 07/2012 de fecha 27/02/2012 del Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Ad Referendum Nº 05/2012 *"Servicio de Encomienda"*, a la firma INTERMEIL S.R.L. (CONTACT COURRIER INTERNATIONAL) Id. Nº 228.281.----------

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Nº 07/2012 de fecha 27/02/2012, La Unidad Operativa de Contratación, previo exhaustivo análisis del Dictamen Nº 07/02/2012 del Comité de Evaluación de Ofertas, y de conformidad con los documentos obrantes a la vista, cuyo cuadro de precios comparativos indica que la firma INTERMEIL S.R.L. (CONTACT COURRIER INTERNATIONAL), ha presentado el precio más bajo, se recomienda adjudicar a la misma la CD Nº 05/2012 *"Servicio de Encomienda"*, por la suma mínima de Gs. 19.336.200(GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS) IVA incluido, y la suma máxima de Gs. 29.996.500(GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS), conforme a su correspondiente oferta, que fuera ajustada, en su monto máximo de Gs. 31.117.000 (GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL) a Gs. 29.996.500 (GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS) IVA incluido, en razón de la disponibilidad presupuestaria correspondiente, y en virtud de la CIRCULAR Nº 03 de fecha 02 de Marzo de 2006 de la DNCP.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal,

R E S U E L V E

Art. 1º) **ADJUDICAR** a la Firma INTERMEIL S.R.L. (CONTACT COURRIER INTERNATIONAL) la CD Nº 05/2012 "Servicio de Encomienda", Ad Referendum I.D.Nº 228.281, por la suma mínima de Gs. 19.336.200(GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS) IVA incluido, y la suma máxima de Gs. 29.996.500(GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS), IVA incluido, cifra ajustada a la disponibilidad presupuestaria en virtud de la de la Circular Nº 03 de fecha 02 de Marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas(DNCP).----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo – Tel.: (R.A.) (595 21) 497-189 – (595 21) 445 366 – Fax: (595 21) 496 473 E-mail: correo_e: cjppm@conexion.com.py – Asunción - Paraguay

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, *Presidente*
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solís,
Silvio Paiva Evers,
Taurin Portillo,
Pedro Benitez, *Miembros*

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo

RECIBIDO: **Venancio Montanía**
FIRMA: Técnico U.O.C.
FECHA: 09/03/2012
HORA: 12:20'